

BASES FONDO GENERAL DE PUBLICACIONES 2026

EDICIONES UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

I. INTRODUCCIÓN

Ediciones Universidad Finis Terrae presenta su convocatoria anual para la recepción de manuscritos con el propósito de enriquecer su catálogo con obras que contribuyan al diálogo entre el campo cultural y académico, en concordancia con lo expresado en su Política Editorial y en diálogo con el nuevo modelo formativo Finis Transforma. De esta manera, la editorial busca difundir la creación, la investigación académica y el pensamiento, fomentando el desarrollo tanto de contenidos disciplinarios, como multi, inter y transdisciplinares.

II. OBJETIVOS

- Enriquecer el catálogo editorial de Ediciones Universidad Finis Terrae a través de la recepción de manuscritos que sean un aporte al campo cultural y académico.
- Difundir las creaciones, investigaciones y reflexiones de académicos de la universidad, así como también recoger la producción intelectual de autores externos.

III. CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN

- Los proyectos presentados deberán entregarse como manuscritos concluidos; vale decir, finalizados al 100%.
- El manuscrito deberá remitirse en formato Word y deberá contar además con índice temático y bibliografía.
- Con el propósito de facilitar el proceso de edición, se solicitará que el manuscrito utilice como referencia la norma APA 7 en su proceso de citación y construcción bibliográfica.
- En la eventualidad de ser aprobado, el texto se transformará en un libro unitario que será publicado en formato impreso y/o electrónico.
- Podrán participar académicos, funcionarios y directivos de la Universidad Finis Terrae, de planta u honorarios.
- También podrán enviar manuscritos autores nacionales o extranjeros vinculados a instituciones académicas, culturales o gubernamentales, acreditando su pertenencia a dichas instituciones.

IV. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- Los postulantes que pertenezcan a la categoría de académicos de la Universidad Finis Terrae, deberán estar jerarquizados según el procedimiento establecido en el Reglamento General de los Académicos de la Universidad Finis Terrae.
- Aquellos académicos/as que al momento de postular no se encuentren jerarquizados, deberán presentar un documento firmado por el decano o responsable de su facultad, acreditando el inicio de gestiones con la Comisión de Jerarquización de la unidad académica a la que suscriben.
- En el caso de académicos/autores de otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras, deberán presentar un certificado que acredite su situación contractual al momento de la postulación.
- Las postulaciones de académicos de la Universidad Finis Terrae deberán contar con el patrocinio del/la decano/a de su Facultad, o bien de la autoridad máxima de la unidad académica a la que pertenece. La autoridad velará porque las postulaciones presentadas tributen al Proyecto universitario, insertándose como bibliografía en una o más asignaturas de pre- o posgrado.
- Los manuscritos postulados se deberán circunscribir dentro de las colecciones que posee la editorial.
- Si el manuscrito incluye imágenes u otro material afecto a propiedad intelectual, se deberán adjuntar los certificados de autorización.
- Asimismo, todas las imágenes, gráficos y esquemas que se incorporen en el manuscrito deberán ser aportados en calidad adecuada y con fuentes documentadas.
- La entrega de toda la documentación requerida (formulario de postulación, manuscrito, carta de apoyo autoridad, certificado de jerarquización, CV) se realizará en formato digital vía correo electrónico a edicionesuft@uft.cl
- Las postulaciones que no cumplan con lo descrito en el presente ítem quedarán automáticamente fuera de bases.

V. CONTENIDOS

Las colecciones a las que deberán ceñirse las postulaciones son las siguientes:

COLECCIÓN	TEMÁTICA
Caudal	Visualidad, cuerpo y espacio a través de investigaciones multi/inter y transdisciplinarias.
Farellón	Educación religiosa, fe y cultura.
Península	Publicaciones de carácter disciplinar.
Riada	Creación y pensamiento sobre artes y humanidades.
Catalejo	Historia, memoria y patrimonio.

Estuario	Creación artística. Sello imagen y Sello palabra
Sextante	Ciencias sociales

Para más detalles de las colecciones revisar <https://ediciones.uft.cl/>

- En el caso de las propuestas que no se circunscriban necesariamente dentro de estos parámetros, el Comité Editorial resolverá considerando la fundamentación presentada.

VI. PLAZOS

- El proceso de recepción de proyectos abre el 20 de abril y se extenderá hasta el 26 de junio de 2026.
- Los resultados se darán a conocer en la primera quincena de octubre de 2026.

VII. EVALUACIÓN

- La primera instancia de evaluación corresponde a la admisibilidad, la que será decidida por Ediciones Universidad Finis Terrae en función de si la propuesta cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.
- En segunda instancia, el Comité Editorial debe dar el visto bueno a los nombres de los pares evaluadores propuestos. Para ello, los postulantes deberán incluir en su formulación cuatro nombres de evaluadores externos, de reconocido prestigio en el ámbito disciplinar de la postulación. A partir de estas propuestas el Comité Editorial escogerá dos nombres, quienes generarán un informe que servirá de insumo para la deliberación final del Comité.
- En caso de detectar algún conflicto de interés¹ u otro tipo de inconveniente que ponga en duda la idoneidad u objetividad de los nombres propuestos, el Comité Editorial podrá designar otros evaluadores. No se informará a los postulantes la identidad de los pares evaluadores externos seleccionados.
- La evaluación de los pares informantes se realizará según una pauta que considerará dos criterios: calidad de la obra postulada (80%) y trayectoria académica y profesional del autor (20%). Estos dos parámetros serán evaluados expresamente por cada uno de los pares evaluadores externos.

¹ La Agencia Nación de Investigación y Desarrollo (ANID) declara las siguientes situaciones que constituyen conflicto de interés al momento de revisar y evaluar una propuesta de investigación postulada: i) Participación en proyectos o publicaciones conjuntas durante los últimos cinco años; ii) Relación de amistad, profesional o comercial; iii) Relación de tutor/a o cotutor-alumno/a, tanto de pre o postgrado, en los últimos cinco años; iv) Pertenencia a la misma unidad académica, a nivel de Departamento o Unidad equivalente; v) Relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad: abuelo/a-nieto/a, hermanos/as, padre o madre con hijos/as, tío/a, sobrino/a y los consanguíneos de su cónyuge, suegro/a, cuñado/a, yerno o nuera y personas ligadas por vínculo de adopción; vi) Relación de parentesco hasta segundo grado de afinidad (existente entre una persona que está o ha estado casada), uniones civiles y de hecho; vii) Aquellos casos en conocimiento del GE respecto a alguna situación conflictiva a nivel profesional o personal de un/a evaluador/a con el/la postulante, que impida una revisión objetiva de la propuesta; viii) Constituir competencia científica directa, respecto a sus propias investigaciones; x) Todo vínculo que haga presumir falta de independencia o imparcialidad.

- Adicionalmente, en el caso de académicos, funcionarios y directivos de la UFT, el Comité Editorial ponderará el aporte al desarrollo académico (20%), en concordancia con las áreas prioritarias de desarrollo académico fijadas por la universidad, además de la posible inclusión del título en bibliografías de cursos.
- Cada criterio será evaluado con una puntuación de 1 a 4, siendo 1 “No cumple con lo acordado”; 2, “Bueno”; 3, “Muy bueno” y 4, “Excelente”. El manuscrito que obtenga una valoración de “No cumple con lo acordado” en alguno de los indicadores del criterio “Calidad de la obra postulada”, será rechazado.
- A partir de los informes de los pares, y en la instancia decisiva de selección, será el Comité Editorial quien finalmente tendrá la potestad de aprobar o rechazar las propuestas, pudiendo para ello, si así lo amerita, solicitar la concurrencia del autor o de alguna autoridad pertinente para explicar o clarificar puntos en revisión.
- Los manuscritos serán jerarquizados de acuerdo con el puntaje promedio obtenido de los informes de los dos evaluadores externos.
- En caso de empate de puntajes, el Comité Editorial de Ediciones Universidad Finis Terrae deliberará en base a los puntajes promedios obtenidos en los criterios mencionados anteriormente.
- El Comité determinará la condición final de las propuestas, certificando si se aprueba o rechaza la postulación. En cualquiera de los casos se notificará a los postulantes a través de una resolución oficial.

VIII. RECURSOS

- En función de la asignación presupuestaria se establecerá la cuota máxima de proyectos a editar, pudiendo determinar la existencia de una lista de espera, supeditada los nuevos recursos.
- Cada manuscrito seleccionado podrá optar a un financiamiento con tope de \$4.500.000 (cuatro millones y medio de pesos), los que serán destinados a los procesos de corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión. Los montos serán gestionados directamente por Ediciones Universidad Finis Terrae y no se entregan a los autores seleccionados.
- En caso de que el costo total del proyecto exceda los montos otorgados por esta convocatoria (en virtud de la materialidad sugerida, uso de color, tiraje final, etc.), la postulación deberá mencionar expresamente las respectivas fuentes y montos de cofinanciamiento. La no inclusión de esta referencia se entiende que puede afectar la viabilidad de la propuesta.

IX. PROCESO EDITORIAL

- Los procesos de corrección de estilo, edición, diseño, diagramación e impresión serán supervisados por Ediciones Universidad Finis Terrae.



EDICIONES
UNIVERSIDAD
FINIS TERRAE



Universidad
Finis Terrae

- Las características de la publicación (tiraje de impresión, PVP, plazos de edición, pago de derecho de autor) serán establecidas a través un contrato de edición entre la universidad y el autor.
- Será potestad de la editorial establecer, en conversación con los autores, el diseño de la publicación, en consonancia con la línea estética de cada colección.
- Las publicaciones resultantes deberán circunscribirse al formato de citación empleado por la editorial, disponible en el documento “Manual de estilo de Ediciones Universidad Finis Terrae”.
- Sin perjuicio de que los manuscritos se entreguen terminados en un 100%, se debe considerar que, como parte de los procesos editoriales, el texto resultante deberá someterse a procesos de revisión, corrección, edición y/o reescritura.
- Los aspectos no considerados en estas bases serán resueltos por los editores en consulta con el Comité Editorial.

Santiago, abril de 2026